

CASO No. 0013-12-TI

ECUADOR.-DR. **CONSTITUCIONAL** DEL CORTE PAZMIÑO FREIRE, JUEZ SUSTANCIADOR - Quito, 18 de diciembre del 2012.- a Las 10H45.- VISTOS.- De conformidad con el artículo 419 de la Constitución de la República; el artículo 107 y 110 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; el artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte; y, del resorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 29 de Noviembre del 2012, mediante la cual, correspondió al suscrito la sustanciación del presente caso, AVOCO conocimiento de la causa No. 0013-12-TI, presentada por el Ec. Rafael Correa Delgado, en su calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante la cual, envía la denuncia del " Acuerdo entre la Orden Soberana y Militar de Malta y la República del Ecuador", suscrito el 15 de septiembre del 2001 y publicado en el Registro Oficial Nro. 579 de 20 de mayo del 2002. Continuando con la sustanciación de la causa y en mi calidad de Juez Constitucional Sustanciador, dispongo: PRIMERA.- Notifiquese con la presente denuncia de Tratado Internacional materia de esta causa al señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador; SEGUNDA.- Que se notifique con la denuncia y este auto al señor Procurador General del Estado y con este auto al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador. TERCERA.- Nómbrese como Actuario, a partir de la presente fecha al Dr. Juan Carlos Noriega, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este Despacho. CUARTA.- Se previene que para recibir notificaciones se estará a lo dispuesto en el Art. 86, literal d) de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, es decir, que se advierte la obligación de determinar el domicilio o medio más eficaz para recibir notificaciones posteriores.- NOTIFÍQUESE.-

Dr. Particio Pazmiño Freire.
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico.- Quito, 18 de diciembre del 2012.- a las 10H45.-

Dr. Juan Carlos Worlega

Actuario